



Jueves, Agosto 17, 2017

Resumen:

El gobierno decidió ampliar el decreto que regula la presencia de trabajadores migrantes por al menos un año.

Precisamente, el decreto ya fue firmado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, solo falta la del Ministerio de Trabajo y que regrese a Gobernación.

Quesada manifestó que se incluyeron una serie de modificaciones sugeridas por la Dirección General de Migración, pero no detalló cuáles.

“Este decreto se llama Prórroga de Plazo para el Registro de Patronos y Empresas del Sector Agrícola y Regularización Extraordinaria de Personas Trabajadoras Migrantes. Propone que el plazo se extienda por 12 meses más”, explicó Quesada.

De este modo, las empresas se salvan de tener que pagar multas por los trabajadores que no estén a derecho, las cuales pueden ir desde los ₡ 800 mil a los ₡ 5 millones o más.

El decreto anterior 40067 MGP-MTSS-MAG se emitió el 4 de julio de 2016.

Periodista: María Siu Lanzas

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Nacionales

Categoría: Acciones políticas

Temática: Migración

Trabajo

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: No aplica

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: OTROS

Instancias Organizacionales: Otros

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/extienden-decreto-para-trabajadores-migrantes>